


Página 1 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


**ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"**

Vélez Santander, **04 MAR 2024**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	CONTRATAR A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES".							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	41112305	Equipos y Suministros de Laboratorio de Medicación de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida observación y ensayo	Instrumentos de medición de la humedad	Controlador de humedad			
	40101902	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación de aire	Control de humedad	Deshumidificadores			
46191501	Equipos y Suministros de Defensa Orden Público Protección Vigilancia y Seguridad	Protección contra incendios	Prevención contra incendios	Detectores de humo				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total estimado es la suma de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$7.141.309,00) IVA INCLUIDO.							
	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	1	A-02-01-01-004-008	ESVEL	GSF01-TERMOHIGOMETRO DATALOGGER ET-175 COD 900509338	10	2	\$ 1 116 339,00	\$ 2 232 678,00
	2		ESREY	GSF01-DESHUMIFICADOR BLUELINE 85 PINTAS SLT R410 COD: 900522871	10	1	\$ 4 496 891,00	\$ 4 496 891,00
	3			GSF01-DETECTOR DE HUMO AUTÓNOMO – DOF29 COD: 900509925	10	4	\$ 102 935,00	\$ 411 740,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 7 141 309,00	

Página 2 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	04/03/2024	38	ESVEL	10	GSF01-TERMOHIGOMETRO DATALOGGER ET-175 COD 900509338	2	\$ 1 116 339 00	\$ 2 232 678 00
2			ESREY	10	GSF01-DESHUMIFICADOR BLUELINE 85 PINTAS 5LT R410 COD 900522871	1	\$ 4 496 891 00	\$ 4 496 891 00
3				10	GSF01-DETECTOR DE HUMO AUTONOMO - DOF29 COD 900509925	4	\$ 102 935 00	\$ 411 740 00
Total								\$ 7 141.309,00

Respaldo presupuestal donde fue incluida y aprobada la adquisición del objeto a contratar mediante resolución No 00008 del 01/01/2024.

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA – GRANDES ALMACENES

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES


Podrán participar en el presente proceso todos los proveedores seleccionados por Colombia Compra Eficiente a través de grandes almacenes de la tienda virtual del estado colombiano, en donde existe una Operación Principal realizada por Colombia Compra Eficiente.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Policía Rafael Reyes y Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, en su estructuración cuenta con la oficina de gestión documental, encargada de garantizar el completo control, organización y clasificación de los documentos, todo por medio de un seguimiento y análisis constante tanto de la estructura organizacional y las prioridades desde la utilidad informativa de cada archivo creado o recibido. Así mismo gestiona las políticas para la creación y administración de los documentos, organizar de manera lógica, eficaz y categorizada.

Establecer estrategias técnicas y de gestión que permitan la conservación de la información, garantizar la inmediatez de consulta y acceso a la información, Conservar y salvaguardar la información en cumplimiento a las guías 1GD-GU-0004 organización de archivos y 1GD-GU-0006 Sistema Integrado de Conservación SIC, que pone de presente que los funcionarios deben asegurar el adecuado mantenimiento de los soportes físicos, electrónicos y digitales de la Policía Nacional, desde el momento de su producción y/o recepción, durante su gestión y hasta su disposición final, conservando atributos específicos como: accesibilidad o disponibilidad, autenticidad, fiabilidad, Inalterabilidad, integridad y originalidad.

Desarrollará, implementará, controlará y evaluará al interior de la Policía Nacional, a través de los jefes de Gestión Documental y responsables de los archivos de las Escuelas de Policía, quienes bajo asesoría y supervisión de la Secretaría General como dueña del proceso, deberán ejecutar las actividades de cada programa con los recursos propios de cada unidad, observando los parámetros normativos establecidos por parte del Archivo General de la Nación – AGN.

Página 3 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Por lo anterior se necesita adquirir los equipos y dispositivos según la GUIA1GD-CP-0001 "Caracterización del proceso de Gestión Documental" en donde despliega la guía 1GD-GU-0006 en la cual encontramos instrucciones de trabajo dentro del numeral 3.1.4 Programa de Monitoreo y Control de Condiciones Ambientales las cuales encontramos en la POLIRED / SVE / documentos / gestionar con los códigos antes relacionados.

Por otra parte, se verifico las existencias de los elementos en la unidad y se observa que no se cuenta con los mismos, con los equipos y/o dispositivos a adquirir las herramienta necesarias e indispensables que permitan cumplir a cabalidad con el SIC Sistema Integrado de Conservación del Archivo Central de la Escuela de Policía Rafael Reyes y Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.

La presente necesidad, de elementos como son: TERMOHIGOMETRO, Para la escuela de carabineros provincia de Vélez, y DESHUMIFICADOR, DETECTOR DE HUMO AUTÓNOMO para la Escuela de Policía Rafael Reyes no se encuentra dentro de las disposiciones establecidas en las directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente, señaladas dentro de la directiva presidencial No. 08-2022, expedida el 17 de septiembre de 2022 por la Presidencia de la República, ni dentro de las restricciones generales establecidas en el título 4 MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO CAPITULO 1 Y SS hasta el capítulo 7. Del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

La Escuela de Policía Rafael Reyes y Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, NO cuentan con estos elementos por tal razón se requiere contratar la compra de estos elementos.

La Entidad Compradora debe consultar a los Grandes Almacenes activos en la TVEC y estos deben responder sobre la disponibilidad del bien a incluir, y si lo ofrecen indicar su precio e incluirlo en su Catálogo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de inclusión.

La Entidad Compradora debe revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.


Los recursos disponibles para el presente proceso fueron aprobados en el plan de compras de la vigencia 2024, mediante No 00008 del 01/01/2024, por lo que para su ejecución se debe adelantar un proceso de contratación en concordancia con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, por tal motivo se requiere la contratación para el mes de abril 2024.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ	CONTRATO DE COMPRAVENTA PN ESVEL No 58-2-10026-22 DEL 26/10/2022	ADQUISICION DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS PARA LA OFICINA DE ARCHIVO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ".	PN ESVEL MIC 021-2022	LOS ELEMENTOS SE ENTREGARON A SATISFACCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS

2BS-FR-0004
Versión:9

aprobación: 01/03/2022

Página 4 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

GOMEZ / PROINCOL JK SAS					
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ / PROVEER INSTITUCIONAL SAS	ORDEN DE COMPRA 106103	CONTRATAR A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA COMPRA DE ELEMENTOS DE MONITOREO, CONTROL Y MEDICIÓN PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ Y LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES	ORDEN DE COMPRA 106103	LOS ELEMENTOS SE ENTREGARON A SATISFACCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS

NOTA: La unidad cuenta con los anteriores antecedentes administrativos de procesos con el objeto contractual igual o similar al del presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, parágrafo 5, en el cual se indica: "El Gobierno Nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precio, instrumentos de agregación demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén. El Reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios se hará obligatorio para las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el Orden Nacional, sometidas al Estatuto General de contratación de Administración Pública ..." y en atención a que la Policía Nacional como fuerza pública adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, pertenece a la Rama Ejecutiva de la Nación, quedando a criterio de la Entidad compradora la decisión de realizar la compra o adquisición de los Bienes haciendo uso de la plataformas tienda virtual del estado colombiano Grandes Almacenes o por medio de la plataforma SECOP II.

Colombia Compra Eficiente invita a los Grandes Almacenes a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Compradoras el Catálogo de Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta por el monto máximo de la Mínima Cuantía de la respectiva Entidad Compradora.


4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las relacionadas y definidas en los catálogos publicados por los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio y vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

4.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Podrán participar en el presente proceso, de conformidad con los parámetros de Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades

Página 5 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía, de acuerdo marco de precios Adquisición en Grandes superficies.

4.1.2. NIVEL EDUCACION O NIVEL ACADEMICO (No aplica)

4.1.3. EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

El futuro proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco, así como de las Órdenes de Compra, se desarrollarán en el territorio nacional. El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradores los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra debe informarlo a la Entidad Compradora dentro del día hábil siguientes al recibo de la Orden de Compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la Orden de Compra (haciendo clic aquí) y siguiendo los pasos. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una Orden de Compra.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES (No aplica)


4.1.7 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICACION

- El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.
- El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (i) actualizar precios (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (iv) incluir nuevos bienes; (v) eliminar bienes; y (vi) incluir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo
- El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento.
- Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la TVEC.
- Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado, (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas.
- Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén.
- Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la TVEC.

4.2. EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, como entidad compradora y teniendo en cuenta que al adelantar el proceso contractual a través del acuerdo marco grandes almacenes, no es necesario realizar

Página 6 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

evaluación económica y financiera toda vez que como entidad compradora incluimos en el "carrito" los bienes que cumplen con las condiciones técnicas y con el presupuesto asignado.

El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra.

El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora Para las Entidades Compradoras.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con los parámetros de Colombia Compra Eficiente y el acuerdo marco de precios Adquisición en Grandes superficies.

5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

La ejecución de la orden de compra será conforme a la necesidad que se plantea en el presente estudio previo y de conformidad con lo requerido en el acuerdo marco de precios Adquisición en Grandes superficies.

Las condiciones de la futura orden de compra serán las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, publicados por Colombia Compra Eficiente en el micrositio Adquisición en Grandes superficies verificables en el Link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>.

5.1 LUGAR DE ENTREGA


Una vez verificadas las Zonas de Cobertura Proveedores, Cobertura de Ciudades / Municipios, y los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en su literal a) el gran almacén deberá hacer entrega de los bienes en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, Una vez verificadas las Zonas de Cobertura Proveedores, Cobertura de Ciudades / Municipios, y los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en su literal a) el gran almacén deberá hacer entrega de los bienes en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, **para el caso el lugar de entrega de los elementos será en el almacén de intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" ubicada en el KM 1 Vélez –Barbosa, Finca Villa Elvia, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra.**

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto de orden de compra a celebrar se ejecutará en forma total, en una sola entrega previa coordinación del supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

En atención a la guía compras estandarizadas grandes almacenes, numeral 1.5 Tiempos de entrega máximos, el Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes a más tardar **dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra** en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la

Página 7 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.

La entidad compradora en atención al literal (a) Entrega de los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establece como plazo de ejecución para la orden de compra de treinta (35) días hábiles.

5.4. FORMA DE PAGO

En atención a la guía compras estandarizadas grandes almacenes, numeral 1.9 y la cláusula del g) Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en atención a los siguientes literales:

b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:


- La factura electrónica aprobada (Deberá ser publicada por parte del contratista en el SIIF NACION ll. <https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login>
- Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.
- Copia del formulario diligenciado de registro (impuesto industria y comercio de la ciudad y/o municipio donde se encuentre ubicado el establecimiento comercial (ICA).
- Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Nota 1: El contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
- Código PCI o Identificación de la entidad: **16-01-03-D07**
- NIT: **804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ**

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).

Nota 3: El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y los consignado en la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

Página 8 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato estará a cargo de los funcionarios que estén en los cargos relacionados a continuación o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, teniendo en cuenta el perfil idoneidad y conocimiento pertinentes con el objeto del contrato, y funciones que desempeña, cumpliendo con las obligaciones establecidas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

- **ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES**

Supervisor: Estará a cargo del Jefe de Gestión Documental o quien haga sus veces
Intendente MARÍA ESMERALDA ARAQUE ARAQUE
E-mail: maria.araque@correo.policia.gov.co
CEL: 32041530004

- **ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ**

Supervisor: Estará a cargo del Jefe de Gestión Documental o quien haga sus veces
Subintendente NELSON DARIO SANABRIA ESCOBAR
E-mail: nelson.sanabria3673@correo.policia.gov.co
CEL: 3229340679

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en **Forma Total**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.


7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondientes.

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS

8.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Página 9 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Archivo General De La Nación/ Cencosud Colombia S A	Adquirir a título de compraventa instrumentos de apoyo para la conservación preventiva, documentación y análisis en procesos de restauración	Orden de compra 121460 del 01/12/2023	Solicitud núm 205956	1 272.130,00
Archivo General de la Nación/ Panamericana Librería y Papelería s a	Adquirir a título de compraventa instrumentos de apoyo para la conservación preventiva, documentación y análisis en procesos de restauración	Orden de compra 121459 del 01/12/2023	Solicitud núm. 62456	29.322 076.00

Se adelanta consulta de proceso igual o similares al presente estudio, pero estos no pueden ser tomados como referencia ya que no cuenta con las mismas especificaciones del objeto a contratar.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

8.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A


Los precios históricos no serán tenidos en cuenta en el presente estudio previo toda vez que se tomo como referencia los precios unitarios del catalogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Colombia compra eficiente.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

8.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
GSF01-TERMOHIGOMETRO DATALOGGER ET-175 COD: 900509338	01/02/2024	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA	\$1 116 339.00
GSF01-DESHUMIFICADOR BLUELINE 85 PINTAS 5LT R410 COD: 900522871	01/02.2024	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA	\$4 496 891.00
GSF01-DETECTOR DE HUMO AUTÓNOMO – DOF29 COD: 900509925	01/02/2024	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA	\$102 935.00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 10 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


8.4 PRECIOS DE MERCADO


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
-	-	-	-	-	-


Los precios históricos no serán tenidos en cuenta en el presente estudio previo toda vez que se tomó como referencia los precios unitarios del catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Colombia compra eficiente.

8.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-008	ESVEL	GSF01-TERMOHIGOMETRO DATALOGGER ET-175 COD. 900509338	10	2	\$ 1.116.339,00	\$ 2.232.678,00
2		ESREY	GSF01-DESHUMIFICADOR BLUELINE 85 PINTAS 5LT R410 COD. 900522871	10	1	\$ 4.496.891,00	\$ 4.496.891,00
3		ESREY	GSF01-DETECTOR DE HUMO AUTÓNOMO – DOF29 COD. 900509925	10	4	\$ 102.935,00	\$ 411.740,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 7.141.309,00


 Intendente **MARIA ESMERALDA ARAQUE ARAQUE**
 Jefe de Gestión Documental ESREY


 Subintendente **NELSON DARIO SANABRIA ESCOBAR**
 Jefe de Gestión Documental ESVEL

Página 11 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **CONTRATAR A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES**".

Anexos

Aplica

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera



- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicación Oficial GS-2024-001391-ESVEL, asunto solicitud inicio proceso.
- Acta No 12 de fecha 01/03/2024 revisión estudio previo.
- Certificación plan de compras No 38.



En mi calidad de Jefe Almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", manifestó con la suscripción de esta certificación que una vez verificado el sistema SAP SILOG, y consultado los inventario pertenecientes a la Escuela Rafael Reyes referente a los de bienes en servicio, bienes en bodega y de consumo, NO se cuenta con un stock de los elementos relacionados así: **termohigrómetro, deshumificador, detector de humo autónomo** descritos en el presente estudio previo.

Es de anotar que la necesidad real al igual que el déficit de elementos es responsabilidad directa del dueño de la necesidad la cual está justificada desde a la vigencia anterior, atendiendo a los principios de planeación, necesidad y economía.

Intendente **MIGUEL ANIBAL DUARTE MURCIA**
Jefe Almacén de Intendencia



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
GESTION DOCUMENTAL



Nro. GS- 2024 **001391** / DIREC-GUGED- -- 29.25

Vélez Santander, 04 de marzo de 2024

Señora teniente coronel
NELVA GOMEZ SANCHEZ
 Directora Escuela
 Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
 km 1 vía Vélez Barbosa vereda el Tun - Tun
 Vélez

Asunto: Solicitud autorización inicio proceso contractual

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda se inicie el proceso contractual para **CONTRATAR A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES".**

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-COB	ESVEL	GSF01-TERMOHIGOMETRO DATALOGGER ET-175 COD: 900509336	10	2	\$ 1 116 339.00	\$ 2 232 678.00
2		ESREY	GSF01-DESHUMIFICADOR BLUELINE 85 PINTAS 5LT R410 COD: 900522871	10	1	\$ 4 496 891.00	\$ 4 496 891.00
3			GSF01-DETECTOR DE HUMO AUTÓNOMO - DDF29 COD: 900509925	10	4	\$ 102 935.00	\$ 411 740.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 7 141 309.00

Atentamente,

Subintendente **NELSON DARIO SANABRIA ESCOBAR**
 Jefe Gestión Documental (E)


Elaboró: TEA12 **CONSUELO XIMENA ARIZA**
 DIREC-GUGED

Revisó: SI. **NELSON DARIO SANABRIA ESCOBAR**
 DIREC-GUGED.

Fecha de elaboración: 04/03/2024
 Ubicación: GUGED (\\srv\files\esvel) /Proceso contractual 2024


Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
 Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel_archivo@policia.gov.co
www.policia.gov.co



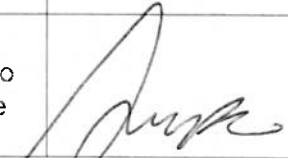
Página: 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

**ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**

Fecha: <u>04 MAR 2024</u> Lugar: <u>Vélez Santander.</u> No. Consecutiva revisión: <u>12.</u> Nro. SISCO: <u>528205</u>			
CONTRATAR A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.			VALOR: \$ <u>7.141.309,00</u>
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: <u>MINIMA CUANTIA.</u>			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: TEA12 CONSUELO XIMENA ARIZA FONTECHA - TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD-12			
Respetuosamente me permito informar al estructurador del estudio previo, que en el presente formato quedan consignadas las recomendaciones y observaciones a fin que a criterio suyo sean acogidas y corregidas, en el estudio previo que fue presentado al grupo de contratos en medio magnético.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: <ul style="list-style-type: none"> • En referencia al ítem 1.6 identificación de la necesidad y justificación, realizar una justificación más objetiva, teniendo en cuenta las necesidades expuestas. • Frente al ítem 5.3 plazo de ejecución verificar el tiempo de entrega. 			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IT.	MARÍA ESMERALDA ARAQUE	
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI.	NELSON DARIO SANABRIA ESCOBAR	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI.	WALTER ARAQUE LEÓN	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	IT.	ESDRAS JULIAN ORTIZ VESGA	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	CT.	EDISON ALBERTO CASTRILLON MARIN.	

Página: 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

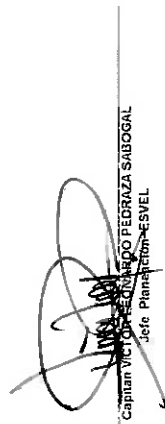
FECHA:	_____	VALOR:	\$ 7.141.309,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IT.	ARNULFO ARIZA BARRERA	Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos.	

FECHA		UNIDAD DE AFECTACION		MES		CODIGO		RUBRO PRESUPUESTAL		DESAGREGACION PRESUPUESTAL		DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO		VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)		APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
CERTIFICADO No.		UNIDAD QUE REQUIERE EJECUTA		PROYECTADO COMPRA		UNSPSC		A-02-01-01-004-008		A-02-01-01-004-008		TERMOHIGOMETRO		\$ 1 116 319 00		CANT VALOR TOTAL		CANT VALOR TOTAL		CANT VALOR TOTAL	
4 de marzo de 2024		D07		4		4112305		A-02-01-01-004-008		A-02-01-01-004-008		TERMOHIGOMETRO		\$ 1 116 319 00		2 \$ 2 232 678 00					
		D07-E13		4		40101902		A-02-01-01-004-008		A-02-01-01-004-008		DESHUMIDIFICADOR		\$ 4 496 891 00		1 \$ 4 496 891 00					
		D07-E13		4		46191501		A-02-01-01-004 008		A-02-01-01-004 008		DETECTORES AUTOMATICOS DE HUMO		\$ 102 935 00		4 \$ 411 740 00					
														TOTAL		\$ 7 141 309 00					

NOTA: El presupuesto se encuentra soportado en la Resolución No. 00003 del 01/01/2024 firmada por el señor director general de la Policía Nacional. Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de funcionamiento gastos generales, aportes de la nación y fondos especiales para la Dirección Nacional de Educación Policial, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Escuelas de Policía - Centros de Instrucción de la Policía para la vigencia fiscal 2024. Solicitud certificación plan de compras según Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2024-001307-ESVEL del 04 de marzo de 2024.

No. SIRSCO 528205 **VALOR TOTAL CERTIFICACION** 7.141.309,00


 Intendente **ARNULFO ARIZA BARRERA**
 ANALISTA DE PLANEACION ESVEL


 Capitán **VICTOR OSCAR PEDRAZA SABOGAL**
 Jefe Planeación ESVEL

RECIBE:
 Nombre y Apellidos: **Tariz Consuelo Ximenes Arca**
 Cargo: **Responsable Archivo**
 Unidad: **ESVEL**